

SANTIAGO, 15-04-2009

RESOLUCIÓN EX. SII N° 719 /

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7°, letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros; la Resolución N°343 del 2000, sobre delegación de facultades, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1º) Que, el Servicio de Impuestos Internos suscribió con don Jaime Manuel Marmor Abarca el Contrato N° 1095 de 23 de diciembre de 2004, por los servicios de impresión y distribución a nacional de Formularios Tipo C.

2) Que, el Subdirector de Estudios mediante memorándum N°51 de 14 de abril de 2009, solicito mandar a producir el F4100 denominado "Solicitudes de acceso a información", como parte de la ley de transparencia.

3º) Que, la cláusula octava del citado contrato, establece que el Servicio podrá solicitar la incorporación de nuevos formularios similares a los ya existentes, en características técnicas y volúmenes de impresión, homologando el precio unitario.

4º) Que, el formulario indicado en el considerando segundo será homologando al formulario F2819.

5º) Que, para ello se redactó el documento denominado Modificación N° 5 al Anexo N° 1 - Contrato N° 1095 de 15 de abril de 2009, el que se firmó por las partes y se aprueba por esta Resolución.

RESUELVO:

I. APRUÉBASE la Modificación N° 5 al Anexo N° 1 - Contrato N° 1095 de 15 de abril de 2009, suscrito entre el **Servicio de Impuestos Internos** y don **Jaime Manuel Marmor Abarca**, el que a la letra expresa:

MODIFICACIÓN N° 5 AL ANEXO N° 1 - CONTRATO N° 1095

En Santiago de Chile, a 15 de abril de 2009, entre el **Servicio de Impuestos Internos**, RUT N° 60.803.000-K, en adelante el **SERVICIO**, representado por el Jefe del Departamento de Servicios don **Edison Díaz Araya**, ambos domiciliados en Teatinos 120, piso 2, comuna de Santiago, por una parte y, por la otra, don **JAIME MANUEL MARMOR ABARCA**, Cédula Nacional de Identidad N° 7.554.460-k, del giro de la imprenta, en adelante **LA EMPRESA**, con domicilio en Av. Portales N° 1316, Comuna de San Bernardo, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes

Con fecha 23 de Diciembre de 2004, el Servicio de Impuestos Internos y don Jaime Manuel Marmor Abarca, firmaron el Contrato N° 1095, en virtud del cual la Empresa se obligó a efectuar la impresión y distribución a nivel nacional de formularios Tipo C.

SEGUNDO: Modificación del Contrato

En este acto y por el presente instrumento, el SERVICIO y la EMPRESA, acuerdan según lo establecido en la cláusula octava del citado contrato, incorporar el F4100 considerando el precio unitario neto total del F2819, en atención a que las características de ambos ejemplares son similares. A continuación se detallan las características y precio unitario neto total considerado para el F 4100:

Formulario 4100	Solicitudes de acceso a información
Tamaño	Carta con prepicado horizontal
Impresión	Tiro y retiro
Block	Block de 100 udds
Papel	N°2 CMPC
Pantone	2/2
Folio	SI
Cantidad anual	20.000 unidades
Valor unitario neto total	\$ 12.-

TERCERO: Integridad del Contrato

Todas las demás cláusulas y condiciones del Contrato, permanecen válidas y vigentes en su entero tenor.

CUARTO: Ejemplares

El presente contrato se extiende en dos ejemplares de igual tenor y valor, quedando uno en poder del SERVICIO y uno en el de la EMPRESA.

QUINTO: Personerías

La personería de don Edison Díaz Araya consta en las Resoluciones N°s.: 607 de 1996, 423 de 1998, 134 de 1999 y 343 del 2000, todas de la Dirección Nacional del SERVICIO de Impuestos Internos.

POR ORDEN DEL DIRECTOR - EDISON DÍAZ ARAYA - JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS - SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS - JAIME MARMOR ABARCA - RUT 7.554.460-k.

II. AUTORIZÁSE, al Departamento de Finanzas, para pagar a don Jaime Manuel Marmor Abarca, el gasto que representa la Modificación N° 5 al Anexo N° 1 - Contrato N° 1095, ya citado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL DIRECTOR



EDISON DÍAZ ARAYA

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN (S)